

Información proporcionada por Superintendencia de Seguridad Social

Reclamar el derecho, monto y fecha de inicio o término del Subsidio Familiar

Última actualización: 09 marzo, 2022

Descripción

Permite reclamar o apelar ante la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) el derecho, monto y fecha de inicio o término del [Subsidio Familiar \(SUF\)](#), que consiste en un monto de dinero destinado a personas de escasos recursos que no pueden acceder al beneficio de Asignación Familiar o Maternal, porque no son trabajadoras o trabajadores afiliados a un sistema previsional.

Obtenga [más información](#).

Debido a la contingencia por el contagio del [Coronavirus \(covid-19\)](#), le recomendamos realizar el trámite en el [sitio web de SUSESO](#).

¿A quién está dirigido?

- Madres o padres que tengan a su cargo a menores de 18 años o personas discapacitadas de cualquier edad.
- Guardadores, guardadoras o personas que estén a cargo de menores de edad.
- Personas naturales que tengan a cargo a personas con discapacidades mentales.
- Madres de un menor de edad que percibe [Subsidio Familiar](#).
- Embarazadas.

Requisitos:

- Haber solicitado por escrito el beneficio al municipio correspondiente al domicilio.
- No contar con los medios económicos para mantener por sí solos a sus cargas, lo que se acredita mediante liquidaciones de sueldo, certificado de escolaridad, carné de control de niño sano al día, entre otros.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad vigente.
- Presentación escrita y firmada por el interesado o interesada, que fundamente el requerimiento y contenga:
 - Descripción del requerimiento.
 - Nombre completo y RUT de la persona interesada.
 - Domicilio.
 - Datos de contacto: teléfono y correo electrónico.
 - Municipalidad donde solicitó el [Subsidio Familiar](#), y nombres y RUN de las y los causantes reclamados.

Importante:

- Si el trámite lo realiza el o la representante del o de la titular, debe entregar un poder simple, su cédula de identidad vigente y los documentos mencionados anteriormente.
- Para realizar el trámite en línea, puede ingresar con su RUN y contraseña, o [ClaveÚnica](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Reuna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de SUSESO, seleccione la forma de ingreso: clave registrada ante la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), o [ClaveÚnica](#) del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel).
4. Haga clic en "ingresa al formulario de reclamo" en la opción "hacer un reclamo".
5. Seleccione la materia "prestaciones familiares, bonos y beneficios", la submateria "Subsidio Familiar" y el motivo "revisión del derecho: otorgamiento, pago, duración o extinción del Subsidio Familiar".
6. Describa en términos generales su requerimiento donde dice "relato", y opcionalmente, haga clic en "incluye documentos generales" y luego en "comenzar reclamo".
7. Complete y verifique sus datos personales, y haga clic en "siguiente".
8. Ingrese toda la información relativa a su solicitud, adjunte los documentos requeridos, y haga clic en "siguiente".
9. Adjunte los documentos generales, y haga clic en "siguiente".
10. Revise el resumen de su apelación, acepte las condiciones de ingreso y si desea recibir la notificación por correo electrónico, y haga clic en "siguiente".
11. Como resultado del trámite, habrá ingresado su solicitud. El sistema le otorgará un comprobante con el número de su reclamo, el que debe guardar para hacer seguimiento de su caso. Además, le enviará a su correo electrónico un resumen del formulario de ingreso.

Importante:

- En un plazo aproximado de 30 días puede consultar el [estado de su trámite](#). Finalizado el análisis, SUSESO enviará a su correo electrónico o domicilio (según lo informado al momento de realizar el trámite) el dictamen que la acoge o rechaza.
- Si el caso es complejo y obliga a efectuar investigaciones y diligencias probatorias, el período de respuesta puede extenderse a un máximo de seis meses.
- Si el dictamen es favorable, SUSESO notificará al municipio respectivo. En caso contrario, tendrá cinco días contados desde la notificación del dictamen ([Ley N° 19.880](#)) para ingresar un recurso de reposición ante SUSESO, aportando nuevos antecedentes.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [sucursal de ChileAtiende](#) más cercana a su domicilio. De no ser posible, vaya a una [oficina de la Superintendencia de Seguridad Social \(SUSESO\)](#).
3. Explique el motivo de su visita: ingresar un reclamo asociado al Subsidio Familiar.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá ingresado su apelación. Se le entregará un comprobante, el que debe guardar para hacer seguimiento a su caso.

Importante:

- En un plazo aproximado de 30 días puede consultar el [estado de su trámite](#). Finalizado el análisis, SUSESO enviará a su correo electrónico o domicilio (según lo informado al momento de realizar el trámite) el dictamen que la acoge o rechaza.
- Si el caso es complejo y obliga a realizar investigaciones y diligencias probatorias, el período de respuesta puede extenderse a un máximo de seis meses.
- Si el dictamen es favorable, SUSESO notificará al municipio respectivo. En caso contrario, tendrá cinco días contados desde la notificación del dictamen ([Ley N° 19.880](#)) para ingresar un recurso de reposición ante SUSESO, aportando nuevos antecedentes.

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos en un sobre a la oficina de partes de la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), ubicada en Huérfanos 1376, piso 4, Santiago.
3. Como resultado del trámite, habrá ingresado su apelación.

Importante:

- En un plazo aproximado de 30 días puede consultar el [estado de su trámite](#). Finalizado el análisis, SUSESO enviará a su correo electrónico o domicilio (según lo informado al momento de realizar el trámite) el dictamen que la acoge o rechaza.
- Si el caso es complejo y obliga a realizar investigaciones y diligencias probatorias, el período de respuesta puede extenderse a un máximo de seis meses.
- Si el dictamen es favorable, SUSESO notificará al municipio respectivo. En caso contrario, tendrá cinco días contados desde la notificación del dictamen ([Ley N° 19.880](#)) para ingresar un recurso de reposición ante SUSESO, aportando nuevos antecedentes.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/29180-reclamar-el-derecho-monto-y-fecha-de-inicio-o-termino-del-subsidio-familiar>